

DECRETO N. 176

TEMUCO, 21 OCT 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.537 de fecha 05 de Septiembre de 2014, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y la Sra. Carolina Patricia Leal Donoso.-

2.- La Carta de renuncia voluntaria emitida por la Sra. **Carolina Patricia Leal Donoso** de Fecha 28 de Agosto de 2014.

3.- Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria a contar del 28 de agosto de 2014, el contrato de Prestación de Servicio Programas Comunitarios de fecha 21 de agosto de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Sra. Carolina Patricia Leal Donoso, Cédula de Identidad Nº Correspondientes Ítem Nº 214.05.06.002.001 Programa Acompañamiento Psicosocial 2013, De la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALDMIGDEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SEGRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW

Distribución:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Departamento de Recursos Humanos

214.05.06.002.001 P.Psicos

SALDO \$115.215.522

LIBERACION \$ 3-240.258

SALDO FINAL \$ 111.975.272

UNICIPALIDAD DE TEMUC Sapto, Regirsos Humanos,

0 1 SET. 2014

KECIMID!

Temuco, 27 de agosto de 2014

A: SEÑOR MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE DE TEMUCO

Carta de Renuncia

Junto con saludarle, me dirijo a usted para informar mi renuncia al Programa 2月/ロミノリ Ingreso Etico Familiar como apoyo Familiar, a partir del día jueves 28 de agosto del presente año. Renuncia voluntaria por motivos personales de salud.

Agradeciendo la oportunidad brindada, se despide atentamente,

CAROLINA LEAL DONOSO

RUT:

MINICIPALIDAD DE TEMUC OFICINA DE PARTES ROVIDENCIA



3		7	

DECRETO Nº

TEMUCO,

0 5 SEP 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 929 con fecha 12 de febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Septiembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA PATRICIA LEAL DONOSO	Rut:
Domicillo:	
De Profesión o Nivel Educacional; Licenciada en Antropología	
Función: Colaboración de Programa Acompañamiento Psicosocial funciones: Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las personasiguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elabo. Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recurs.os permitirá a la persona desenvolverse eficazmente en la estructura di reconocida, valorada, escuchada y animada a emprender y ger construcción de un vínculo de confianza con cada una de las loconfidencialidad de la información que en el desempeño de su labor una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo a atención le ha sido encomendada. Registrar periódicamente y mante las sesiones realizadas con cada una de las personas asignadas, a Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo las personas asignadas. Reportar periódicamente al jefe/a de la Unida resultados del proceso de intervención de las familias asignadas. Acapacitación y coordinación a que sea convocado por la unidad de Acompañamiento Social, en temas relacionados con la ejecución de los Procordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompendinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompendinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompendinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompendinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompendinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompendinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompendinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompendinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompendinación y análisis de casos convocados con la ejecución con la ejecución de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en Municipalidad para su resguardo	nas, aplicando la metodología determinada y rar y cumplir la intervención del programa, tanto personales como familiares, que le e oportunidades y a la vez, permita sentirse perar un proceso de cambio. Promover la personas atendidas y mantener la absoluta recabe, conozca, reciba y/o registre de cada instancias determinadas por el programa, en con posterioridad a la finalización del mismo, adquiera con cada una de las personas cuya nar actualizada la información que resulte de en los Sistemas de Registro del programa. O y resultados del proceso de intervención de lad de Acompañamiento sobre el desarrollo y sistir y participar de instancias de formación, compañamiento, el FOSIS y el Ministerio de pañamiento, el Programa Eje, el FOSIS y/o el ución del Programa Desempeñar su labor amilias que atlenda, absteniéndose de emitir decuadamente los materiales de registro de cada in buen estado en el lugar establecido por la
4 cuotas de \$790.332	Monto Total: \$3.424.668
Periodo desde : 21 de agosto de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
mputación : 214.05.06.002.001	



4. 4

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$3.424.668.- (Tres Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario — "Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo ciorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

CKER ALVEAR

LCALDE

MAN ARANEDA NAVA SECRETARIO MUNICIP

RSR/ORW.
Depto. Destión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.002.001	P.Psicos,	
SALDO INICIAL	\$ 107.104.937	
PREOBLIGACION	\$ 3.424.66B	
SALDO FINAL	\$ 103.680.269	



IDAD DE